INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
NIT. 890.982.597-7
COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR FRANCISCO Y CLARA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGOS DE HONORARIOS, IMPUESTOS, GRAVAMENES, APORTES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 7459 DE 2021 – Modificatorio No.2 de 2023

NORMATIVA LABORAL VIGENTE, ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL - ACUERDO MUNICIPAL 019/2020

Las suscritas, Apoderada de la Representante Legal y Revisora Fiscal, del **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA** con NIT 890.982.597-7, comunidad religiosa, con personería canónica y jurídica, reconocidas mediante Decreto Arzobispal No. 11 del 21 de febrero de 1977 del Arzobispado de Medellín y Resolución No. 20578 del 12 de agosto de 1977 de la Gobernación de Antioquia respectivamente; manifestamos que en el periodo comprendido del 01 al 30 de abril del 2023:

1. El Instituto ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales necesarias para la atención y desarrollo del convenio de asociación 7459 de 2021, en cuanto a: honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios.

2. En lo referente a la declaración y pago de impuestos a cargo del Instituto y de conformidad con su condición tributaria se ha venido dando cumplimiento oportuno a:

 a) Declaración de Ingresos y patrimonio
 b) Declaración y pago del impuesto predial y de vehículos.
 c) Declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Fusagasugá.
 d) Declaración y pago mensual de las retenciones en la fuente practicadas por los diferentes conceptos causados en la ejecución del convenio de asociación.

Dada en Fusagasugá a los cinco (05) días del mes de Mayo de 2023.

ID Firma: 2be33951-2bcd-4afb-b2ff-8676f4cffb1a

Hna. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Apoderada de la Representante Legal
C.C. 42.680.225 Copacabana Antioquia

ID Firma: fe2d23c8-30c7-43be-aeeb-bd38d569109e

NORA CORRALES OROZCO
Revisora Fiscal
T.P. 125200-T

Firmas Electrónicas bajo los lineamientos legales establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2022.